CONTRATACION DIRECTA Nº 58/2016 – CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE SANTA ROSA Y S/N TRAMO 2758, 259 Y 5276 CÑIA. 15 ALDANA CAÑADA - **ID Nº 320462.-**

Capiatá, 29 de noviembre de 2016

ACLARATORIA Nº 01/2016

El Director de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Capiatá se dirige a Uds. en ocasión de comunicar cuanto sigue:

Que según NOTA DNCP/DNC/Nº 36595/2016 de fecha 29 de noviembre del corriente, cuya referencia hace mención a observaciones o recomendaciones al llamado detallado en el exordio de la presente adenda, que fue remitido para la difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), ha surgido la necesidad de realizar aclaraciones al pliego de bases y condiciones, basándose en la recomendación de la DNCP al llamado de referencia, y es la siguiente detallada a continuación:

Consulta 1:

Página 9 Inc. e) El oferente deberá demostrar capacidad de haber ejecutado obras similares (construcción de empedrado y otras obras afines) para lo cual deberá anexar como mínimo 5 (cinco) copias de contratos de obras con su respectiva acta de recepción final. Al respecto se consulta que criterios tendrán para determinar la experiencia de los potenciales oferentes.

Respuesta:

La Convocante ha realizado el llamado para la construcción de empedrado como se indica en el exordio de la presente aclaración, y la mejor manera de corroborar la experiencia de los potenciales oferentes es exigiendo la presentación de copias de contratos de obras de construcciones de empedrados con su respectiva acta de recepción final, con esto se demuestra por un lado el compromiso que ha asumido la empresa al suscribir el contrato, ya sea con una entidad pública o privada, y por el otro lado el cumplimiento efectivo de ese compromiso asumido, que se demuestra con el acta de recepción final.

Consulta 2:

El plazo de vigencia que figura en la carta de invitación no coincide con lo indicado en la proforma de contrato.

Respuesta:

Ante lo observado en este punto esta Unidad transcribe a continuación la Carta de Invitación y la Proforma del Contrato específicamente donde señalan el plazo de vigencia y es como se expone a continuación:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

SEGÚN CARTA DE INVITACION:

CONDICIONES DEL CONTRATO

23- Vigencia del Contrato

La vigencia del contrato será desde el dia de su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.-

SEGÚN PROFORMA DEL CONTRATO

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el día de su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

El plazo para la terminación de la obra "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE SANTA ROSA Y S/N TRAMO 2758, 259 Y 5276 CÑIA. 15 ALDANA CAÑADA" es de 20 (veinte) días corridos a partir de la Orden de Inicio de Obra. La Orden de Inicio de Obra será emitida por la Dirección de Obras y Proyectos, dentro de los tres días posteriores a la firma del contrato.

Como puede observarse precedentemente (**párrafo subrayado y en negrita**) son exactamente iguales los plazos señalados tanto en la Carta de Invitación como en la Proforma del Contrato.

Consulta 3:

Página 34: "El pago será abonado por Avance de Obra a partir del 50%, previa certificación del fiscal de obras y la Dirección de Obras y Proyectos.
La cancelación del pago se abonará con el Certificado de Recepción provisoria, expedido por la Dirección de Obras y Proyectos, este certificado será expedido a los 5 (cinco) días concluidos el periodo de ejecución de obras o a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la solicitud del contratista"

Respuesta:

Página 34

9- Las formas y condiciones de pago:

La transcripción señalada en el párrafo precedente es incompleta, por lo que esta Unidad les informa que a párrafo seguido se encuentra la respuesta a la pregunta, pero para una mejor comprensión se transcribe la totalidad de este punto para evitar alguna confusión, a continuación se expone:

Moneda: en Guaraníes
Condiciones de pago: a Crédito

Plazo de pago: El pago será abonado por Avance de Obra a partir del 50%, previa certificación del fiscal de obras y la Dirección de Obras y Proyectos.
La cancelación del pago se abonará con el Certificado de Recepción provisoria, expedido por la Dirección de Obras y Proyectos, este certificado será expedido a los 5 (cinco) días concluidos el periodo de ejecución de obras o a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la solicitud del contratista, el que primero se cumpla.

El Plazo para el pago a partir de la presentación de la factura: DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) días, una vez aprobado el certificado.

Documentos requeridos:

a) Nota de solicitud de cobro del Contratista.
b) La Factura Crédito
b) Planilla de Certificado de Obras por el avance realizado aprobado por la fiscalización y/o el Certificado de Recepción Provisoria expedido por la Dirección de Obras, este último cuando haya concluido la obra adjudicada.
d) Ultima Declaración Jurada de IVA y/o Certificado de Cumplimiento Tributario.

En base a todo lo expuesto es parecer de esta Unidad que todas las consultas han sido aclaradas, por lo que se solicita la difusión de la presente aclaración a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA · Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Julio César Bareiro
DIRECTOR DE LA UOC